



Aduana Nacional

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría N° AN-UAIPC-ICI-014/20 de 9 de diciembre de 2020, denominado **Auditoría especial al proceso de realización de operativos de control e interdicción en las Gerencias Regionales de La Paz y Tarija**, realizada en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2020.

El objetivo de nuestro examen, es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del “Protocolo de Operaciones en Puntos de Inspección Aduaneros”, aprobado mediante Resolución Administrativa N° RA-PE 02-037-18 de 15 de agosto de 2018, y del “Protocolo para la Tramitación y Ejecución de Allanamientos”, aprobado mediante Resolución Administrativa N° RA-PE 02-024-18 de 28 de mayo de 2018, en los aspectos referidos a ejecutar acciones operativas para controlar y prevenir ilícitos aduaneros en zona primaria y secundaria en el marco de la potestad aduanera.

El objeto del examen lo constituye la información y documentación proporcionada por el Departamento de Coordinación Operativa e Investigación (DCOI), dependiente de la Gerencia Nacional de Fiscalización, Unidades de Coordinación Operativa e Investigación (UCOI) Regional La Paz y Regional Tarija, Unidades Legales dependientes de las Gerencias Regionales de La Paz y Tarija, Departamento de Gestión Legal dependiente de la Gerencia Nacional Jurídica y otras áreas y unidades organizacionales de la Aduana Nacional.

Como resultado del examen realizado, se establece que las Unidades de Coordinación Operativa e Investigación dependientes de las Gerencias Regionales de La Paz y Tarija, cumplieron en su generalidad con el “Protocolo de Operaciones en Puntos de Inspección Aduaneros”, aprobado mediante Resolución Administrativa N° RA-PE 02-037-18 de 15 de agosto de 2018 y el “Protocolo para la Tramitación y Ejecución de Allanamientos”, aprobado mediante Resolución Administrativa N° RA-PE 02-024-18 de 20 de mayo de 2018, durante el periodo comprendido entre el 1° de enero al 30 de septiembre de 2020, en los aspectos referidos a ejecutar acciones operativas para controlar y prevenir ilícitos aduaneros en zona primaria y secundaria en el marco de la potestad aduanera.

Con relación al riesgo establecido inicialmente, respecto de la probabilidad de dilución de responsabilidades por la falta de continuidad de las operaciones que realizan los servidores públicos que integran las UCOI's de las Gerencias Regionales de La Paz y Tarija, evidenciamos que todas las “Actas de Comiso” de mercancías y vehículos indocumentados fueron entregadas a los Concesionarios de Depósitos Aduaneros y a las SPCC's dependientes de las Administraciones de Aduana Interior La Paz e Interior Tarija, por lo que queda desestimado este riesgo; asimismo, con relación a la probabilidad de

U.A.I.
Cecilia A.
Avalos F.
A.N.

U.A.I.
Nery G.
Nolasco D.
A.N.

U.A.I.
Marta V.
Milla V.
A.N.



Aduana Nacional

incumplimiento de metas y dilución de responsabilidades al no contar con seguimientos y control sobre el cumplimiento de plazos y falta de registro de todas las actuaciones y documentos en el sistema SPCID, fue confirmado, por lo que se emitió una observación de control interno a fin de establecer dichos plazos en el Informe de Auditoría AN-UAIPC-ICI-007/20 de 18 de agosto de 2020, observación N° 1. *Carencia de procedimientos específicos de las operaciones que realizan en Puntos de Inspección Aduaneros (PIA).*

Asimismo, se han establecido observaciones relevantes de control interno que se considera oportuno informar para conocimiento y acción correctiva por parte de las autoridades de la Aduana Nacional, conforme a la siguiente relación:

1. Deficiencias en la ejecución de denuncias con comiso de mercancías con allanamiento y directas
2. Observaciones en el llenado de las "Actas de Comiso"
3. Entrega de mercancía comisada a Recinto Aduanero después del plazo establecido
4. "Actas de Comiso" en físico que no se encuentran en el archivo de la UCOI Regional La Paz
5. Actas de Intervención Contravencional emitidas fuera de plazo

La Paz, 9 de diciembre de 2020

U.A.I.
Carlos A.
Averigua F.
A.N.

U.A.I.
Miry G.
Nolasco D.
A.N.

U.A.I.
Mina V.
A.N.